



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE – PRIMERO DE MAYO – LA VICTORIA
Resolución N° 2691 de junio 20 de 2006
N°. 816001232-7 Dane 166001000913
"Mejoramos Permanentemente para Garantizar la Calidad de Nuestro Servicio"

Pereira, Abril 19 de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor:
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 17907-2016
Fecha: 19/04/2016 11:14:42
Redido por: SAIDA MILERA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION

Cordial Saludo.

Como es de su conocimiento mediante Resolución 52013 del 7 de Diciembre de 2015 la Secretaría de Educación me aplazo el periodo vacacional por el termino de 7 días calendario comprendido entre el 9 de diciembre al 15 de diciembre de 2015. Este aplazamiento debido a los daños sufridos a la infraestructura del establecimiento educativo Rafael Uribe Uribe del cual soy Rectora y con el fin de que gestionara las acciones necesarias para dar solución a dicha emergencia las cuales requerían de la presencia del directivo docente.

De la manera más atenta le solicito concederme en compensación, la semana comprendida entre el 27 de junio al 1 de julio (Planeación Institucional). Me comprometo a dejar anticipadamente toda la programación concerniente a esta esta de planeación.

Atentamente


Esp. MARIA TERESA GONZALEZ REYES
Rectora

Anexo: Resolución 52013 del 7 de diciembre de 2015 (2Folios)

Copia: Magister Carlos Arturo Henao
Jefe de Núcleo Educativo N° 4

Proyecto: Luz Stella Restrepo O.



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 5 2 0 3 07 DIC 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZA UN PERIODO VACACIONAL A UN DOCENTE Y/O DIRECTIVO DOCENTE

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA (E), en uso de las atribuciones legales y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 de marzo 05 de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4362 del 04 de noviembre de 2014, se adopto el calendario Escolar correspondiente al año electivo 2015;

Que en dicho Decreto se determino que las vacaciones del segundo semestre para los Docentes y Directivos Docentes de los establecimientos educativo oficiales del Municipio de Pereira, son a partir del 07 de diciembre de 2015 al 10 de enero del 2016 inclusive;

Que según el artículo 14 del Decreto 1045/78, las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento se decretará por Resolución motivada;

Que debido a los daños sufridos en la infraestructura del Establecimiento Educativo "RAFAEL URIBE URIBE", se hace necesario aplazarle el periodo vacacional a la Directiva Docente-Rectora MARIA TERESA GONZÁLEZ REYES, c.c. 42.050.293, debido a que durante el periodo de vacaciones comprendidas entre el 09 de diciembre al 15 de diciembre del 2015, se realizaran las mejoras locativas necesarias y se requiere de la presencia del Directivo Docente.

Que en atención a lo anterior, es viable proceder a suspender las vacaciones comprendidas entre el 09 de diciembre al 15 de diciembre del 2015;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°

Aplazar el periodo vacacional a la Directiva Docente - Rectora MARIA TERESA GONZÁLEZ REYES, c.c. 42.050.293, del establecimiento educativo "RAFAEL URIBE URIBE", del Municipio de Pereira, por el termino de (7) siete días Calendario, comprendido entre el 09 de diciembre al 15 de diciembre de 2015, inclusive; las vacaciones que le fueron otorgadas mediante resolución 4362 del 04 de noviembre de 2014, inclusive; lo anterior, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°

Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación Municipal de Pereira, a la Institución educativa correspondiente y a la E.P.S respectiva.

ARTÍCULO 3°

Archívese copia en la hoja de vida del Directivo Docente-Rector.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GRACIELA DIEZ ARIAS
Secretaria de Educación de Pereira (E)

Maria Ossa Vergara
MARIA SIRLEY OSSA VERGARA
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	19 de abril de 2016	Número de radicado:	17907
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA TERESA GONZALES REYES.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

